

# Cesantías (Artículo 64 de la Ley 2466 de 2025)

## Contenido

INTRODUCCIÓN .....	4
OBJETIVOS .....	5
PARAMETRIZACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA .....	6
Configuración de la Variable General (VG) .....	6
Configuración del Indicador en el Contrato del Empleado .....	6
Actualización Masiva mediante Importador (Alternativa).....	7
LÓGICA DE PROCESAMIENTO Y COMPONENTES DE LIQUIDACIÓN .....	8
Fórmula de la Base de Liquidación Mensual.....	8
Conceptos Automáticos Creados y Tipo de Liquidación .....	8
REGLAS ESPECIALES (ANTICIPOS Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO).....	9
Tratamiento de Anticipos de Cesantías .....	9
Tratamiento en Liquidación de Contrato (Retiros) .....	9
EMISIÓN DE REPORTES Y CONSULTA DE INFORMACIÓN.....	10

## TABLA DE CONTROL DE VERSIONES

<b>Versión Documento</b>	<b>Fecha</b>	<b>Realizado Por</b>	<b>Descripción</b>
1.0.0	11/05/2026	Erika Sánchez	Creación del documento



## INTRODUCCIÓN

De conformidad con el Artículo 64 de la Ley 2466 de 2025, el sistema habilita la opción para que el empleador realice de forma mensual la consignación de cesantías al fondo y el pago de intereses de cesantías directamente al trabajador.

Bajo esta modalidad, los conceptos se calculan mes a mes sobre una base compuesta por el salario mensual del periodo más el auxilio de transporte (si el empleado tiene derecho). Al aplicar este esquema mensualizado, el sistema de forma automática deja de generar provisiones y consolidados tradicionales para los periodos liquidados, y restringe el cálculo de intereses adicionales en caso de solicitudes de anticipos.

## OBJETIVOS

- Configurar de manera precisa las variables generales del sistema y los indicadores del maestro de contratos requeridos por la Ley 2466 de 2025.
- Ejecutar correctamente el proceso de liquidación mensual de cesantías e intereses a través del nuevo tipo de liquidación dispuesto.
- Garantizar la correcta consulta de la información mediante los reportes del sistema y los procesos de importación masiva.

## PARAMETRIZACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA

Para habilitar la modalidad de la Ley 2466 de 2025, es obligatorio realizar la configuración tanto a nivel general de la compañía como a nivel individual o masivo en los contratos de los empleados.

### Configuración de la Variable General (VG)

1. Ingrese al módulo de **Variables Generales**.
2. Localice la variable: **VG266 - Ley 2466/2025. Consignar cesantías mensualmente al fondo. (1.Si - 0.No)**.
3. Defina el valor según la política de la empresa:
  - **0 (Inactivo / Valor por defecto):** Mantiene el comportamiento tradicional del sistema (sin consignación mensual al fondo, aplicando el régimen de consolidación anual).
  - **1 (Activo):** Habilita la liquidación mensualizada del \$8,33\%\$ de cesantías para consignación anticipada al fondo.

### Configuración del Indicador en el Contrato del Empleado

La mensualización de intereses de cesantías requiere un acuerdo o condición contractual específica por empleado.

1. Ingrese al **Maestro de Contratos** y seleccione al colaborador correspondiente.
2. Ingrese a la sección o pestaña de **Parámetros de Contrato**.
3. Localice el nuevo indicador: "**Pagar intereses de cesantías mensualmente**".
4. Configure el indicador:
  - **Inactivo (0 / Valor por defecto):** Mantiene el cálculo e interés tradicional.
  - **Activo (1):** Habilita al empleado para recibir el pago del \$1\%\$ mensual de intereses de cesantías.

**Nota:** La liquidación de intereses mensuales es independiente de la VG266 de cesantías. Un empleado puede tener activo el pago mensual de intereses (1) aunque la empresa mantenga la VG266 de cesantías en (0).



## Actualización Masiva mediante Importador (Alternativa)

Si requiere activar esta condición a un grupo masivo de trabajadores:

1. Ingrese a Procesos Especiales e invoque la tarea **135 - Importación Masiva de Empleados Nuevos / Modificación de Parámetros**.
2. En la estructura del archivo de importación, localice el nuevo campo habilitado: IntCesantias\_Mensual.
3. Diligencie con **1** para los empleados que aplican a intereses mensuales o **0** para los que no. Al procesar el archivo, el sistema actualizará de forma automática la página de parámetros del contrato.

## LÓGICA DE PROCESAMIENTO Y COMPONENTES DE LIQUIDACIÓN

### Fórmula de la Base de Liquidación Mensual

Cuando el sistema detecta activos los indicadores (VG266 y/o Indicador en Contrato), la base de cálculo mensual se compone estrictamente de:

$$\text{\$\text{Salario Base de Liquidación}} = \text{\text{Ingresos del periodo con base a Cesantías}} + \text{\text{Auxilio de Transporte (Si aplica)}}\text{\$}$$

- *Condición Importante:* Si el empleado por sus rangos salariales u otra condición no tiene derecho al auxilio de transporte, el sistema computará únicamente los ingresos del periodo con indicador de cesantías.

### Conceptos Automáticos Creados y Tipo de Liquidación

Se incorpora el **Tipo de Liquidación 38 - Cesantías-Int. Mensualizadas** y se integran los siguientes conceptos en el motor de cálculo:

- **Concepto 001574 - Valor Cesantías Mensualizadas:** Aplica el 8,33% sobre el Salario Base de Liquidación mensual. Internamente toma el porcentaje parametrizado en la VG(42) - Porcentaje Prov. Cesantía.
- **Concepto 001575 - Intereses Cesantías Mensualizados:** Aplica de forma fija el 1% sobre el Salario Base de Liquidación mensual.
- **Concepto 999909 - Neto Cesantías Mensualizadas:** Funciona como concepto acumulador y de cuadro neto para el Tipo de Liquidación 38.

**Nota:** Durante los meses en que se ejecuten pagos a través de estos conceptos mensualizados, el sistema **no generará provisión contable de prestaciones ni afectará los acumulados históricos de consolidados** de cesantías del cierre de año.

## REGLAS ESPECIALES (ANTICIPOS Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO)

### Tratamiento de Anticipos de Cesantías

- Si un empleado bajo la modalidad de intereses mensualizados solicita un anticipo de cesantías, el sistema **no liquidará intereses de cesantías sobre el valor de dicho anticipo**, debido a que el rendimiento del \$1\%\$ ya fue transferido y pagado mes a mes en los periodos previos.

### Tratamiento en Liquidación de Contrato (Retiros)

Al momento de dar por terminado el vínculo laboral (Liquidación de Contrato):

1. El cálculo final de cesantías e intereses se ejecutará con base en los ingresos reales percibidos en el mes de retiro.
2. Si en el periodo exacto en que se presenta el retiro ya se había corrido una liquidación mensualizada de estos conceptos, el sistema generará automáticamente un **concepto de ajuste** por la diferencia, evitando duplicidades o pagos incompletos.



## EMISIÓN DE REPORTES Y CONSULTA DE INFORMACIÓN

Para auditar y validar los valores pagados y las bases de cálculo aplicadas bajo la Ley 2466 de 2025, diríjase al módulo de reportes de nómina. Los siguientes reportes estándar fueron modificados para discriminar e identificar plenamente a los empleados con intereses y cesantías mensuales:

- **NOM1914 – Bases de liquidación de Cesantías:** Permite validar la integración del salario del periodo más el auxilio de transporte mapeado para esta ley.
- **NOM704 – Planilla de cesantías:** Muestra la relación de los valores destinados a la consignación mensual de fondos.
- **NOM703 – Liquidación de cesantías por empleado:** Desglosa el desprendible detallado del cálculo indexando los nuevos conceptos 001574 y 001575.